

“El Código Deontológico es la mejor manera de demostrar el compromiso del médico con la sociedad”

Pide valentía frente a la injusticia, aunque ésta provenga de las propias leyes de un Estado que haya abandonado la defensa de la justicia en favor de una “neutralidad pluralista”

Redacción Médica. Granada

Enrique Villanueva Cañadas, catedrático emérito de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada y vocal de la Comisión Central de Deontología pronunció el discurso de clausura de las IX Jornadas de Comisiones Deontológicas de Colegios Oficiales de Médicos de España, donde animó a la recuperación de los valores éticos y deontológicos del médico en particular y del ser humano en general, al que pidió valentía para alzarse frente a la injusticia, aunque ésta provenga de las propias leyes de un Estado que haya abandonado la defensa de la justicia en favor de una “neutralidad pluralista” que deja al albedrío del individuo cuestiones científicas tan graves como la manipulación genética, o el principio de la vida.



Enrique Villanueva Cañadas.

Estas jornadas han constituido un homenaje al doctor Villanueva por su trayectoria profesional en todos los aspectos de su desempeño. Según el experto, hubo un tiempo en el que “para regular la relación médico-paciente basada en la confianza y guiada por el principio paternalista bastaba con el juramento hipocrático. Sin embargo, ahora ha variado en su concepto tanto legal, como social y ha pasado a ser una relación de contrato”. Ante este cambio, “el Código Deontológico es la mejor manera de demostrar el compromiso del médico con la

sociedad”.

Sin embargo, Enrique Villanueva Cañadas considera que “el médico que se encuentra en los hospitales y que ha de resolver y tomar decisiones con urgencia tiene varias opciones, como la Ley, los Códigos Deontológicos, las Cartas de los Derechos de los Enfermos y la Carta de los Derechos Humanos. Aunque parecen recursos suficientes, en realidad se encuentra solo con su conciencia, al comprobar que muchos de esos documentos no están orientados por principios éticos y son contradictorios y que el propio Derecho no le ofrece garantía total de su seguridad jurídica”.